

CONVOCATORIA SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR 2026

Se Convoca a las personas Físicas y Morales interesadas en prestar los servicios de Comedor Escolar, en las instalaciones de la *Universidad Politécnica de Juventino Rosas en la calle Hidalgo #102 de la Comunidad de Valencia, Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas Guanajuato*, para atender una población universitaria de aproximadamente a 400 alumnos diarios con un total de matrícula de 1240 personas distribuidos en 2 turnos más el personal administrativo y académico.

El Gobierno del Estado arrendará a través de la Universidad Politécnica de Juventino Rosas, el espacio del edificio de Cafetería, los pagos por concepto de rentas son pagados con línea de captura a la secretaria de Finanzas de Estado de Guanajuato.

Las Bases son las Siguientes:

I. **El arrendatario deberá sujetarse al acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación mediante el cual se establecen los Lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación, la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de los estilos de vida saludables en alimentación, dentro de toda escuela del Sistema Educativo Nacional, y la página de www.vidasaludable.gob.mx.**

Por lo deberá tomar en cuenta que el pasado 29 de marzo del año en curso entro en vigor los lineamientos para eliminar la promoción, distribución y venta de comida chatarra, con alto nivel calórico, como refrescos, dulces, papas y todos aquellos alimentos con sellos al interior de las escuelas, como parte del eje articulador Vida Saludable, que se establece en la nueva escuela mexicana, que tiene como objetivos: promover hábitos saludables de alimentación y activación física.

II. El arrendatario deberá ofertar sus productos y servicios con precios que se rigen en el mercado.

III. El horario de atención deberá ser corrido de 7:45 a 17:00 horas de lunes a viernes de acuerdo con el calendario escolar de esta Entidad.

IV. La Comedor Escolar cuenta con el siguiente equipamiento (barra de autoservicio, estufa, refrigerador, plancha, muebles para la basura, sillas y mesas). Los utensilios de cocina como, loza, cubiertos, ollas y demás, serán aportados por el Arrendatario; la limpieza interior de la cocina, comedor y mobiliario será responsabilidad del Arrendatario, así como el pago de consumo de garrafones de agua y de Gas LP.

V. El Arrendatario por cuenta propia, dará tratamiento y salida de las trampas de grasa por lo menos dos veces al año, realizará la fumigación de la Comedor Escolar de manera semestral y utilizará bolsas resistentes para identificar la basura como desechos orgánicos.

VI. El Ganador pagará por arrendamiento de una superficie de 193 m² la cantidad aproximada de \$8,200.00 como mínimo y \$9,000.00 pesos mensuales como máximo, este costo será asignado por el Gobierno del Estado de Guanajuato a través de su Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, una vez que se solicite el contrato respectivo para el ejercicio fiscal 2026.

VII. **El contrato de arrendamiento tendrá un periodo del 01 de enero del 2026 al 31 de diciembre del 2026**, mismo que podrá ser prorrogable por un periodo adicional, de acuerdo con el desempeño en precios, higiene, cantidad y calidad de los alimentos y tomando en consideración los resultados de los comentarios generados en los buzones de sugerencias de la universidad, sobre el servicio.

VIII. El participante, contratará por su cuenta, bajo su responsabilidad y condiciones a las personas necesarias para prestar dichos servicios, por lo que la Universidad Politécnica de Juventino Rosas no será considerado en forma alguna como patrón, ni como patrón sustituto del prestador de los servicios, ni del personal con el que se labore.

IX. El arrendatario deberá entregar carta donde se compromete a obtener su “Aviso de Funcionamiento, de responsable Sanitario y de Modificación o Baja” de la *Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios*, dentro del primer bimestre de su contrato de acuerdo con la *Ley General de Salud* en su artículo 200 y 200 Bis.

El Fallo se dará a conocer a los participantes a través de la página institucional www.upjr.edu.mx y mediante correo electrónico o llamada telefónica, **el 01 de diciembre del 2025 antes de las 16:00.**

El participante ganador, **iniciará sus servicios a partir del lunes 05 de enero del 2026**, para lo cual, tendrán acceso a las instalaciones días antes para realizar las adecuaciones necesarias, las cuales serán por cuenta del participante ganador.

El dictamen para determinar participante ganador del servicio, se realizará en dos etapas:

- **Etapas 1.-**

Consiste en presentar mínimo 6 platillos (tres desayunos, tres comidas) basada en el *acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación mediante el cual se establecen los Lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación, la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de los estilos de vida saludables en alimentación, dentro de toda escuela del Sistema Educativo Nacional y el plato del buen comer.*

Se evaluará la presentación del producto, la abundancia de los ingredientes, sabor y emplatado que deberá ser el mismo que se ofrecerá a los alumnos y alumnas.

Esta etapa se llevará a cabo el día lunes 24 de noviembre del 2025 en el edificio de biblioteca planta baja en horario de 11:00 am.

- **Etapas 2.-**

Los participantes interesados deberán **presentar en sobre cerrado del 07 al 21 de noviembre 2025, en la Oficina Recursos Materiales y Servicios Generales**, Edificio de biblioteca, planta baja, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, los siguientes documentos:

En caso de ser persona física:

- ✓ Identificación Oficial (INE, Pasaporte), Comprobante de Domicilio actualizado, copia simple de su Constancia de situación Fiscal.
- ✓ Comprobante de domicilio reciente.
- ✓ Constancia de Situación Fiscal actualizada.

Para el caso de Persona Moral:

- ✓ Copia simple del Acta Constitutiva, Poder del Representante legal, Identificación Oficial del Representante Legal, Comprobante de domicilio.
- ✓ Comprobante de domicilio reciente.
- ✓ Constancia de Situación Fiscal actualizada.

Para ambos casos:

- ✓ Carta firmada donde indique que no se cuenta con familiares como personal administrativo o docente en la UPJR hasta 2do grado de parentesco en línea directa o de manera colateral.
- ✓ Currículum especificando su experiencia en la prestación de servicios de Cafetería y/o comedor.
- ✓ En una hoja membretada deberán realizar la presentación de sus servicios de Comedor Escolar especificando lo siguiente:
 - Menú de desayunos,
 - menú de comidas, bebidas, postres,
 - y demás productos a ofrecer,estos deben de venir identificados con precios y una relación de servicios y/o alimenticios adicionales que no impliquen elaboración en cocina.
- ✓ Una carta de Recomendación del último o actual servicio que brinden, en otras instituciones.
- ✓ Este punto solo aplica al proveedor que esté actualmente y a proveedores que ya hayan trabajado con la universidad con anterioridad, deberán presentar proyecto firmado en el que se comprometan a realizar nuevas mejoras al servicio ya brindado.

NOTA: Será motivo de descalificación, la presentación de cualquier documento apócrifo, o la falta de alguno estos o ninguno.

Para informes y aclaraciones comunicarse con la C.P. Liliana L. Aguirre Avitúa; correo rec_materiales@upjr.edu.mx o al teléfono 4121578000 ext. 240 y 241 o bien acudir a las instalaciones de la Universidad Politécnica de Juventino Rosas en el domicilio citado anteriormente.

ATENTAMENTE

"Formación para una vida mejor"

C.P. María Elena García Jiménez
Secretaria de Administración de la
Universidad Politécnica de Juventino Rosas.